



Información Registral expedida por:

**PEDRO BENITEZ MELGAR**

Registrador de la Propiedad de BARCELONA Nº 17

Passeig de la Zona Franca, 109

08038 - BARCELONA (B)

Teléfono: 932.257.760

Fax: 932.251.972

Correo electrónico: barcelona17@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:



**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

**BAZA**

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **N85CT4**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*

*Su referencia:*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BARCELONA Nº 17**  
PASSEIG DE LA ZONA FRANCA, 109. PLANTA 2  
BARCELONA  
TEF:932257760 FAX:932251972

*Para información de los consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta nota simple informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 322 del Reglamento Hipotecario, y sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.*

**Número de finca actual: FINCA DE BARCELONA SEC. 05 Nº: 3425**  
**Número de finca anterior (en su caso):**  
**CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08068000097484**

#### DESCRIPCION DE LA FINCA

ENTIDAD NUMERO SEIS, del edificio sito en esta ciudad en el barrio de Hostafrancs, con frente a la calle SANT ROC donde le corresponden los números Uno al Siete y con vuelta a la GRAN VIA DE LES CORTS CATALANES donde le corresponde el número TRESCIENTOS VEINTISIETE, destinada a aparthotel, con una superficie total de Mil cincuenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados, y que está integrada por:- local en planta altillo, destinado a recepción y sala de reuniones, de Ciento veintidós metros treinta y cuatro decímetros cuadrados.- Apartamento en la tercera planta alta, piso Tercero puerta Primera, de superficie cuarenta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Apartamento en la tercera planta alta, piso Tercero Puerta segunda de superficie treinta y seis metros dos decímetros cuadrados, Apartamento en la tercera planta alta, Piso Tercero Puerta Tercera, de superficie cuarenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Apartamento en la tercera planta alta, Piso Tercero Puerta Cuarta, dúplex con la planta cuarta comunicándose ambas plantas en su interior con una escalera de uso privativo, de una total superficie de cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Apartamento en la tercera planta alta, Piso Tercero Puerta Quinta, de superficie cuarenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados. Apartamento en la tercera planta alta,

Piso Tercero Puerta Sexta, de superficie treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Apartamento en la cuarta planta alta, Piso Cuarto, puerta Primera, de superficie cuarenta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Apartamento en la cuarta planta alta, Piso Cuarto, Puerta Segunda, de superficie treinta y seis metros dos decímetros cuadrados. Apartamento en la cuarta planta alta, piso Cuarto, Puerta Tercera, de superficie cuarenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Apartamento en la cuarta planta alta, Piso Cuarto, Puerta Cuarta de superficie cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Apartamento en la cuarta planta alta, Piso Cuarto, Puerta Quinta, de superficie treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Apartamento en la quinta planta alta, Piso Quinto Puerta Primera, de superficie cuarenta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Apartamento en la quinta planta alta, Piso Quinto, Puerta Segunda, de superficie treinta y seis metros dos decímetros cuadrados. Apartamento en la quinta planta alta, piso Quinto Puerta Tercera, de superficie cuarenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Apartamento en la quinta planta alta, Piso Quinto, Puerta Cuarta, duplex con la planta quinta comunicándose ambas plantas en su interior con una escalera de uso privativo; de una total superficie de cincuenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados. Apartamento en la quinta planta alta. Piso Quinto Puerta Quinta, de superficie cuarenta y dos metros noventa y un decímetros cuadrados. Apartamento en la quinta planta alta, Piso Quinto Puerta Sexta, de superficie treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Apartamento en la sexta planta alta. Piso Sexto, Puerta Primera, de superficie cuarenta y dos metros diecisiete decímetros cuadrados. Apartamento en la sexta planta alta, Piso Sexto, Puerta Segunda, de superficie treinta y seis metros dos decímetros cuadrados. Apartamento en la sexta planta alta, Piso Sexto, Puerta Tercera, de superficie cuarenta y seis metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Apartamento en la sexta planta, Piso Sexto, Puerta Cuarta, de superficie cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Apartamento en la sexta planta alta, Piso Sexto, Puerta Quinta, de superficie treinta y nueve metros ochenta y cinco decímetros cuadrados.- LINDANTE: EN CUANTO AL LOCAL DE LA PLANTA ALTILLO: por el frente, considerando como tal la calle Sant Roc, con vuelo de dicha calle; izquierda, entrando, vestíbulo, por donde tiene entrada y entidad número dos; derecha, herederos de Pedro Piulachs Figueras; y fondo; rellano de escalera de acceso a la calle San Roc, por donde también tiene su entrada, y con patio. Y EN CUANTO A LAS RESTANTES PLANTAS, en junto: frente, vuelo de calle Sant Roc; izquierda, vuelo de Gran Via de les Corts Catalanes y vestíbulo

de escalera; derecha, herederos de Pedro Piulachs Figueras,; y fondo rellano de escalera, por donde tienen entrada los diversos apartamentos correspondientes a cada planta. posee un coeficiente en los elementos comunes de cuarenta y siete enteros setenta centésimas por ciento.  
Referencia catastral: 8506530DF2880F0006PX

#### TITULARIDADES

**AREIR SA**, con N.I.F. número A58980889 en cuanto a LA TOTALIDAD (100,000000%) DEL PLENO DOMINIO. TITULO: por **división horizontal**, en virtud de escritura autorizada el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno por ROBERTO FOLLIA CAMPS, Notario de Barcelona, según resulta de la inscripción 1ª al tomo 1867, folio 69, libro 61, practicada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

#### CARGAS

- Afección(es) al pago de la liquidación complementaria que en su caso pudiera girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que resulta(n) de nota(s) al margen de la(s) inscripción/anotación 10ª de fecha 28 de Marzo de 2017
- Afección(es) al pago de la liquidación complementaria que en su caso pudiera girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y/o el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que resulta(n) de nota(s) al margen de la(s) inscripción/anotación 11ª de fecha 29 de Marzo de 2017

---

#### Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, antes de la apertura del diario.

**MUY IMPORTANTE:** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta

*individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda

prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BARCELONA 17 a día veintisiete de Diciembre del año dos mil dieciocho.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (\*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(\*) C.S.V.: 20806828E184DB22

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

**BAZA**